



## **POLÍTICA DE CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA, ACUERDOS DE ARTICULACIÓN Y APRENDIZAJE PREVIO**

---

### **Propósito:**

El propósito de la Política de Convalidación de Créditos por Transferencia, Acuerdos de Articulación y Aprendizaje Previo es establecer las normas y procedimientos a seguir para la toma de decisiones sobre la transferencia de créditos otorgados por otras instituciones educativas, acuerdos de articulación, convalidación de créditos por experiencia laboral, por prueba de ejecución o por examen de reto.

### **Estudiante de Transferencia**

Se refiere a todo estudiante que haya aprobado créditos académicos en alguna institución postsecundaria o universitaria debidamente acreditada y autorizada por el Estado. Los estudiantes de transferencia deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Política y Procedimiento de Admisión (P-01-06-ACAD). <sup>1</sup>

### **Convalidación de créditos por Transferencia**

Atenas College podrá transferir créditos académicos que hayan sido aprobados por el estudiante en otras instituciones postsecundarias o universitarias debidamente acreditadas y autorizadas por el Estado. Los créditos a ser transferidos deberán corresponder a cursos de igual o mayor creditaje y la descripción y contenido de los mismos debe ser homóloga a los que ofrece Atenas College. El candidato interesado en que se le convaliden cursos por transferencia deberá presentar evidencia mediante transcripción de créditos oficial de la institución de procedencia durante el primer término académico en Atenas College. Durante el proceso de convalidación por transferencia el personal académico podrá ejercer su juicio profesional al determinar esta equivalencia para propósito de asesoría académica durante el proceso de admisión. Sin embargo, la evaluación final para la recomendación de convalidación por transferencia oficial se realizará una vez se reciba la

transcripción oficial de créditos en la Oficina de Registraduría. El Registrador(a) será el responsable de la determinación final para la convalidación de créditos por transferencia.

### **Procedimiento para la Convalidación de créditos por Transferencia**

1. El candidato(a) solicitará convalidación de créditos por transferencia durante el proceso de admisión.
2. El candidato(a) será responsable de que Atenas College reciba oficialmente la transcripción de créditos de la Institución de procedencia.

En algunos casos se le podría solicitar al candidato copia del Catálogo Institucional de la Institución de procedencia. El candidato(a) podrá someter preliminarmente una transcripción de créditos emitida al estudiante para la evaluación por el (la) personal académico correspondiente al programa de estudio que solicita para propósitos de asesoría académica. Sin embargo, la convalidación será oficial una vez se reciba la transcripción oficial de créditos de la institución de procedencia en la oficina de registraduría.

3. Los cursos a ser convalidados deberán ser congruentes en cantidad de créditos y contenido con los que ofrece Atenas College.
4. El candidato(a) deberá haber obtenido una calificación mínima de (C) o su equivalente en porcentaje en los cursos a ser convalidados.
5. Los cursos convalidados por transferencia de otra institución se reflejarán en el expediente académico del estudiante con una “T”, sin calificación. No se considerarán para el cálculo del promedio general del estudiante, pero si para el porcentaje de créditos intentados y aprobados.
6. En caso de que un curso de la institución de procedencia tenga un valor de créditos mayor al que ofrece Atenas College, se transferirá la cantidad de créditos del curso que ofrece Atenas College.
7. Se convalidará por transferencia hasta un 40% del total de los créditos aprobados en otras instituciones educativas.
8. Los cursos a ser convalidados por transferencia para los programas de la División Técnica tendrán una vigencia de cinco (5) años. En los programas de la División de Grados,

deberán tener una vigencia no mayor de cinco (5) años para los cursos de concentración y quince (15) años para los cursos generales.

9. El candidato(a) con un grado asociado conferido en otra Institución, se evaluará que los cursos y créditos sean congruentes al grado asociado que ofrece Atenas College. No les aplicará el término de expiración y máximo de créditos a convalidarse, ni la calificación mínima requerida para los cursos generales.
10. Los estudiantes admitidos de otras instituciones que tengan un grado asociado aprobado y se admitan a un bachillerato deberán tomar, en Atenas College, un 60% del curso del Bachillerato.

### **Acuerdo de Articulación para la convalidación de Créditos**

Atenas College ofrece la alternativa de acuerdos de articulación académica con otras instituciones educativas en Puerto Rico y Estados Unidos, cumpliendo con las estipulaciones de la Agencia Acreditadora y el Consejo de Educación de Puerto Rico. Mediante este acuerdo ambas instituciones establecen los términos y condiciones bajo los cuales las instituciones aceptan la convalidación de cursos aprobados en Atenas College.

### **Convalidación de créditos por Aprendizaje Previo**

Atenas College reconoce el aprendizaje obtenido por el estudiante por medios no universitarios formales, pero equivalentes a cursos a nivel post secundario. La convalidación de créditos por aprendizaje previo incluye la convalidación por experiencia laboral y exámenes de reto.

### **Convalidación por experiencia laboral**

Se refiere a la aceptación de la evidencia de que el estudiante se ha destacado en el área de trabajo, ejerciendo tareas que demuestren las actividades diseñadas en el o los cursos a convalidar. La evaluación será realizada por un profesor(a) de la institución, designado por el Vicepresidente(a) Asociado Académico, especialista en el área.

### **Procedimiento para la Convalidación por Aprendizaje Previo (Experiencia Laboral)**

1. El estudiante deberá informar su interés en solicitar convalidación por aprendizaje previo (experiencia laboral) durante el proceso de admisión o en la oficina del Vicepresidente(a) Asociado Académico.
2. El candidato(a) deberá pasar por una entrevista con el Vicepresidente(a) Asociado Académico o su representante.
3. El Vicepresidente(a) Asociado Académico o su representante solicitará al estudiante los siguientes requisitos:
  - a. Evidencia de tres años o más de experiencia laboral relacionada al curso que desea convalidar. Dicha experiencia laboral debe ser por servicios remunerados y certificada por el Director de Recursos Humanos del lugar donde trabajó. La certificación debe incluir el nombramiento con fecha de inicio y terminación del contrato, hoja de descripción de deberes y funciones, copia de la última evaluación de ejecutorias por parte de su supervisor, evidencia de desarrollo profesional relacionada (certificados de participación, educaciones continuas, certificaciones entre otras). No se convalidará experiencia adquirida por trabajos voluntarios.
4. Luego de evaluar la documentación presentada por el estudiante el Vicepresidente(a) Asociado Académico o su representante determinarán si el estudiante es candidato para tomar una prueba de ejecución.
5. El Vicepresidente(a) Asociado Académico identificará un profesor(a) especialista en el curso a convalidar para que le administre al estudiante una prueba de ejecución. Con esta prueba el estudiante deberá demostrar que tiene las competencias necesarias y requeridas, según provistas en el prontuario del curso a convalidar. El estudiante sólo tendrá una oportunidad para tomar la prueba. Los resultados de esta prueba deben ser no menos de un 80%. De no ser aprobada, tendrá que matricularse en el curso.
6. En el caso de los cursos que se componen de teoría y práctica se le administrará al estudiante una prueba escrita y una prueba de ejecución.

7. El estudiante deberá cumplir con el pago del **50%** del costo regular por crédito convalidado en la Oficina de Recaudaciones. El pago no será reembolsable. (Estos costos no serán sufragados con ayudas federales, estatales o institucionales).
8. El máximo de créditos a convalidarse por experiencia laboral mediante la prueba de ejecución es el 40% del total de créditos del programa. Si se combina con otras modalidades descritas, el total a convalidarse no podrá exceder el 50% del total de créditos del programa.

### **Convalidación por Examen de Reto**

El examen de reto tiene como propósito validar el nivel de dominio del estudiante en áreas equivalentes a un curso de educación general de Atenas College. Los exámenes de reto son diseñados por la facultad especialista en la materia. Es requisito que el estudiante esté matriculado en la institución, pero no puede estar matriculado en el curso al momento de solicitar el examen por reto, ni haber tomado el curso previamente. El examen se podrá tomar solamente una vez y deberá ser aprobado con 70% o más. Si el estudiante no aprueba el examen deberá matricularse en el curso.

### **Procedimiento para la convalidación por examen de reto**

1. El estudiante solicitará una evaluación para tomar Examen de Reto con el Vicepresidente(a) Asociado Académico o su representante. Dicha solicitud deberá realizarse no menos de dos semanas antes del inicio del curso.
2. El estudiante será entrevistado con el Vicepresidente(a) Asociado Académico o su representante.
3. El Vicepresidente(a) Asociado Académico o su representante orientarán al estudiante sobre el procedimiento a seguir y los cargos correspondientes y le entregará el bosquejo del material a incluirse en el examen
4. El estudiante deberá pagar el cincuenta por ciento (50%) del costo del curso regular por crédito convalidado en la oficina de Recaudaciones. El pago no será

reembolsable. (Estos costos no serán sufragados con ayudas federales, estatales o institucionales).

5. El estudiante deberá presentar al Vicepresidente(a) Asociado Académico la evidencia de haber efectuado el pago y este coordinará con el estudiante y el profesor(a) designado la fecha y el lugar para la administración y corrección del examen.
6. El profesor(a) que administró el examen tendrá tres (3) días laborables para la corrección del examen e informará al Vicepresidente(a) Asociado Académico o su representante la puntuación obtenida y este le informará al estudiante el resultado.
7. El estudiante deberá obtener una puntuación de 70% o más para aprobar el examen y recibir la convalidación del curso.
8. El Vicepresidente(a) Asociado Académico o su representante informará el resultado a la Oficina de Registraduría.
9. El personal de Registraduría registrará en el expediente académico del estudiante la calificación de (AP) aprobado.
10. El estudiante tendrá derecho a tomar el examen de reto una sola vez. De no pasar el examen, tendrá que matricularse en el curso.

### **Convalidación por Pruebas de Nivel Avanzado**

Atenas College otorgará créditos a los estudiantes que hayan aprobado los exámenes del Programa de Nivel Avanzado (PNA). Los cursos y exámenes de este programa son ofrecidos en las escuelas superiores. Atenas College otorgará créditos a aquellos estudiantes que obtengan una puntuación de tres (3) ó más en la escala del 1 al 5 en las materias de inglés, español y Matemáticas en las pruebas de nivel avanzado que ofrece el College Board. Si el estudiante obtiene 3 en las materias de inglés, español o matemáticas será equivalente a la primera parte del curso básico correspondiente. Si el estudiante obtiene 4 ó 5 en las materias de español o inglés será equivalente a la primera y segunda parte de los cursos correspondientes.

El estudiante deberá aprobar el 60% de los créditos del programa en la Institución, de los cuales la mitad (50%) deberán ser de concentración, para ser considerado graduado de Atenas College. Atenas College se reserva el derecho de convalidar los cursos de otras instituciones postsecundarias en Puerto Rico o del extranjero.

### **Vigencia**

Esta política tendrá vigencia inmediata a partir de su aprobación.

### **Recomendado por:**

Consejo Administrativo

Fecha: 23 de junio de 2017

### **Aprobado por:**

María L. Hernández Núñez, MSN, Ph.DH, DHC  
Presidenta

Fecha: 7 de julio de 2017

---

<sup>1</sup>En el caso de los estudiantes que estén interesados en el programa de Grado Asociado en Asistente del Terapeuta Físico, sólo se aceptarán transferencias de otras instituciones acreditadas por CAPTE.